

INFORME SECRETARIAL: *A despacho de la señora jueza la presente impugnación, informándole de la ausencia del Índice de Expediente Electrónico, sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de diciembre de 2022.*

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENA.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

El día 7 de diciembre del año que avanza, se recibió de parte de la Oficina de Reparto, el proceso de Prescripción Ordinaria conocido bajo la radicación No 760014003009-2020-00413-00, el cual cursa en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali, con el fin de que esta Instancia, desate recurso de apelación contra auto, según consta en acta individual de reparto y ficha de remisión de proceso, sin embargo, auscultado el asunto, concretamente el expediente web, se avizora de las piezas procesales allí obrantes que, la alzada se dirige contra de la sentencia No 035 emitida el día 7 de diciembre del 2022, de ahí que, ante tales errores en la ficha de remisión que afectan el reparto, según la materia a resolver sea apelación de auto o de sentencia, lo cual puede diferir ostensiblemente en la asignación del asunto, habrá de devolverse las diligencias a la OFICINA DE REPARTO, para que se corrijan las falencias anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza